



ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL
Establecimiento Público de Educación Superior

RESOLUCIÓN NÚMERO **269** DE
(**28 JUL 2016**)

Por la cual se autoriza un desplazamiento y pago de viáticos.

EL RECTOR DE LA ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL,
en ejercicio de sus facultades legales y estatutarias y en especial las conferidas en el literal t) artículo 24
del Acuerdo 05 de 2013 "Estatuto General", y

CONSIDERANDO:

Que en el marco de las Acciones que se adelantan en la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central se hace necesario participar en La **10ª Rueda de Innovación y Negocios TECNNOVA 2016**, Este evento es un espacio para conectar a los proveedores de conocimiento, con las organizaciones del sector público y privado que lo demandan, se realizará en la ciudad de Medellín – Antioquia del 3 al 5 de agosto de 2016.

Que el objetivo es participar en la **10ª Rueda de Innovación y Negocios TECNNOVA 2016**, teniendo en cuenta que este evento es un espacio para conectar a los proveedores de conocimiento, con las organizaciones del sector público y privado que lo demandan. También permite dentro de la Rueda conocer a profundidad las **propuestas de investigación, desarrollo e innovación** ofrecidas por los grupos de investigación para solucionar los retos, necesidades y oportunidades detectadas de manera previa, en un importante grupo de organizaciones empresariales. Se realizará los días 4 y 5 de agosto de 2016 en el Centro de Convenciones Plaza Mayor de Medellín.

Que, por lo anterior se procedió a expedir el CDP No. 31916 por valor de dos millones ciento veintisiete mil treientos cinco pesos, con cincuenta centavos (\$2.127.305.50) de fecha 27 de julio 2016.

Que en mérito de lo anterior,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Ordenar el pago de viatico a la ciudad de Medellín-Antioquia del 3 al 5 de agosto de 2016, a cuatro (4) Servidores de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central.

ARTÍCULO 2º.- Autorizar la liquidación y pago de los viáticos correspondientes, de acuerdo al Decreto 231 del 12 de febrero de 2016, expedido por el Departamento Administrativo de la Función Pública, así:

JOSE GREGORIO CONTRERAS FERNÁNDEZ - C.C. 13.494.489

Rector de la ETITC Código: 0052 Grado: 14

- Sueldo Básico: \$ 8.471.094.00

- Valor viáticos: x 2,5 días = \$ 1.173.422.50

MARTHA PATRICIA SARRIA TORO - C.C. 52.085.023

Profesional Especializado de la ETITC Código: 2028 Grado:13

- Sueldo Básico: \$ 2.995.750.00

- Valor viáticos: x 1,5 días = \$ 292.836.00

MANUEL CANCELADO JIMÉNEZ - C.C. 79.360.807

Vicerrector Académico de la ETITC Código: 0065 Grado: 9

- Sueldo Básico: \$4.051.017.00

- Valor viáticos: x 1,5 días = \$ 330.523.50

ELIZABETH JUANITA DAVILA ALBARRACIN - C.C. 46.376.190

Contratista de la ETITC Contrato No. 032-2016

- Sueldo Básico: \$3.570.000.00

- Valor viáticos: x 1,5 días = \$ 330.523.50

ARTÍCULO 3º.- Comunicar el contenido de esta Resolución a las áreas de Presupuesto, Contabilidad y Tesorería, para lo de su competencia.

ARTÍCULO 4º.- La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá, D.C., a los **28 JUL 2016**

EL RECTOR,

HNO. JOSÉ GREGORIO CONTRERAS FERNÁNDEZ

Proyectó y Elaboró: Alba Lucia T.R., Profesional Bienestar Laboral
Revisó: Félix Jorge Zea Arias, Prof. Gestión Talento Humano
Dora Amanda Mesa, Vicerrectora Administrativa y Financiera